

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.094/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, el Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Institu-

to de Cooperación con la Hacienda Local con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.500.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.500.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.500.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.500.000,00
TOTAL RECURSOS	1.500.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.